



CURRICULUM VITAE

I.- DATOS PERSONALES

NOMBRES : CESAR AUGUSTO
APELLIDOS : PESCORAN TORRES
FECHA DE NACIMIENTO : 10.02.1963
DNI : 27742141
DOMICILIO : Calle Los Naranjos N° 290 - Chiclayo
TELEFONO : 980714087
E-mail : cesarpescorantorres@gmail.com

II.- ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA : C.E.N. N° 10014 - San Martín de Porres - Pimentel
SECUNDARIA : C. N. M "Manuel Gonzáles Prada" – Pimentel
SUPERIOR : U. N. "Pedro Ruiz Gallo" – Lambayeque
Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y
Contables - **CONTADOR PÚBLICO**

COLEGIATURA: Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque
Matricula N° 04 – 1636

Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque
Registro de Auditores Independientes
AUDITOR INDEPENDIENTE
Matricula N° 055

III.- EXPERIENCIA LABORAL

- **Servicio de Administración Tributaria de Chiclayo**
Apoyo a la Unidad de Contabilidad y Finanzas – del 23.07.2018 al 31.12.21.
- **Clínicas Municipales S.A.C - (LIMA)**
Contador General – desde 01.11.2014 al 31.12.2016
- **Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – Proceso Liquidatorio de Mutual de Vivienda Chiclayo - Contador** – desde 03.02.2003 al 31.05.2014.
- **Dirección Sub. Regional de Salud Bagua**
Director Ejecutivo de Administración – del 01.06.2002 al 31.10.2002
- **Dirección Regional de Salud Amazonas**
Director de Logística – del 15.08.2000 al 26.02.2001
Director de Economía – del 01.02.2000 al 14.08.2000
- **Electronorte S.A – U. O. Cajamarca – Jaén – Bagua**
Contador – del 17.03.1999 al 31.05.1999
- **Tiendas 2000 SA – Sucursal Jaén**
Asistente Administrativo – de 19 Junio 1995 a 21 Febrero 1996.
- **Caja de Ahorro y Préstamo para Vivienda “Mutual Chiclayo”**
De 17 Diciembre 1987 a 12 Abril 1992 - Funciones desempeñadas:
Dptos. de Contabilidad, Captaciones, Tesorería, Patrimonio – Asistente I
Sub. Administrador de Agencias N° 1 – 3 – 4 – 9 (Chiclayo y Ferreñafe)
Administrador de Agencia 2 – Jaén.

IV.- CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO

- Diplomado : “Gestión de Recursos Humanos”
Cámara Peruana de Industrias – CPIN
22 de Diciembre 2021 al 07 de Marzo del 2022.
- Seminario : “Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2021: Elaboración y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria en el Sector Público”. CAFAE MEF
Los días 18, 19 y 20 de noviembre del 2021.
- Curso : “Sistema de Control Interno para Entidades del Estado”
Gaceta Gubernamental y Colegio de Abogados del Callao
Del 10 al 13 de agosto del 2021.
- Diploma : “Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF RP y SP” Niveles: Básico-Intermedio-Soporte Técnico.
R & C Consulting – Escuela d Gobierno y Gestión Pública
Del 28 de setiembre al 20 de noviembre del 2020.
- Diplomado : “Contrataciones del Estado.”
Cámara Peruana de Industrias – CPIN
Diciembre 2018 – Febrero 2019
- Diplomado : “Diplomado de Gestión Pública.”
Cámara Nacional de Industrias del Perú – CNIP
Noviembre 2017 – Enero 2018
04 al 24 de Julio del 2001

Curso : "Curso de Auditor Independiente"
Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque
04 al 24 de Julio del 2001



REPUBLICA



DEL PERU



A NOMBRE DE LA NACIÓN

El Rector de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto: La Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas con fecha 14 de Junio de 1989 ha conferido el Grado de

Bachiller en Ciencias - Contabilidad

a don César Augusto Pescorain Torres

Por tanto: se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lambayeque, a 9 de Marzo de 1990

[Signature]
RECTOR

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
INTERESADO

[Signature]
DECANO DE LA FACULTAD
[Signature]
SECRETARIO DE LA FACULTAD

REGISTRADO A FOJAS *Cuenta, numeracion*
DEL LIBRO N° *47*

REGISTRADO A FOJAS *Numeracion*
DEL LIBRO N° *3*



REPUBLICA DEL PERU

A NOMBRE DE LA NACION



El Rectorado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo

Por Cuanto El Consejo de Facultad de

Ciencias Economicas, Administrativas y Contables

con fecha 10 de Mayo de 1999 ha aprobado el Titulo Profesional de

Contador Publico

a don (a) *César Augusto Pescoran Torres*

El Consejo Universitario le confiere el mencionado Titulo Profesional, a cuyo efecto se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal

Dado y firmado en Lambayeque, 20 de Agosto de 1999



Rafael A. Guerrero Delgado
Secretario General
César Augusto Pescoran Torres
Interesado

REGISTRADO A FOJAS Ciento noventa y uno
DEL LIBRO N° 76



Rafael Costaneda Costaneda
Rector



Enrique A. Rodoy González (C)
Decano
Secretario de la Facultad

REGISTRADO A FOJAS Cinco
DEL LIBRO N° 7





COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LAMBAYEQUE

REGISTRO DE AUDITORES INDEPENDIENTES



El Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, de conformidad con las normas que rigen el ejercicio de la Profesión del Contador Público y con las facultades conferidas a los Colegios profesionales Departamentales, otorga el presente:

Diploma

Al Señor C.P.C. César Augusto Pescorán Torres

Matrícula de Auditor N° 055

quien ha sido calificado para desempeñar las funciones privativas de la profesión en la especialidad de AUDITOR INDEPENDIENTE.

Lambayeque, Noviembre 03 del 2001.

Dr. CPC. OSWALDO MENCENZA OTINIANO
DECANO

CPC. VÍCTOR RUIZ LARREA
DIRECTOR SECRETARIO

**LA JEFA DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO DE
ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CHICLAYO**

CERTIFICA

Que el Sr. **CESAR AUGUSTO PESCORAN TORRES** identificado con DNI: 27742141 laboró en nuestra Institución bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios desde el 23 de julio de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2021 desempeñando labores de:

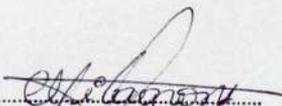
• **Profesional de Apoyo – Unidad de Contabilidad y Finanzas**

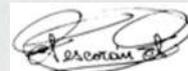
Realizando las siguientes funciones:

- Elaboración de documentos por trámites de la Unidad.
- Analizar las cuentas que forman parte de los Estados Financieros y preparación de los repartos correspondientes.
- Elaboración y registro de información contables por las operaciones diarias de la Entidad.
- Apoyo en arqueos de caja inopinados.
- Apoyo en la conciliación de operaciones recíprocas y bancarias.
- Apoyo en la preparación de los Estados Financieros de la Entidad.
- Impresión de libros contables.
- Otras que le asigne el jefe inmediato

Se expide el presente documento, a solicitud del interesado para los fines que considere convenientes.

Chiclayo, 22 de febrero de 2022


.....
C.P.C. Graciela M. Huamán Paredes
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
SATCH SERVICIO DE ADMINISTRACION
TRIBUTARIA DE CHICLAYO



Lima, 02 de enero de 2017

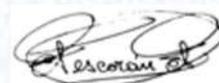
CERIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe Srta. ALBINES SANTOLALLA LIZ DIANETH, gerente general de la empresa **CLINICAS MUNICIPALES SAC**, con RUC N° 20522135411, certifico que el Sr. **PESCORAN TORRES CESAR AUGUSTO**, identificado con DNI N° 27742141 a trabajado en nuestra empresa con el cargo de Contador General desde 01 de Noviembre de 2014 hasta 31 de diciembre de 2016.

Durante su permanencia en la empresa demostró puntualidad y eficiencia en las labores asignadas.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado y para los fines que estime conveniente.


Gerente General
Liz Dianeth Albinas Santolalla
RUC 20522135411





CONSTANCIA

LA LIQUIDADORA QUE SUSCRIBE, DE LA CAPV MUTUAL DE VIVIENDA CHICLAYO EN LIQUIDACIÓN expide la presente constancia en los siguientes términos:



QUE, EL LOCADOR **CPC. CESAR AUGUSTO PESCORAN TORRES** HA PRESTADO SUS SERVICIOS PROFESIONALES BAJO UN CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS sujeta al art. 4to inciso K de la Resolución SBS N° 797-96, **DESDE EL 16 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE MAYO DEL 2014**, EN EL AREA DE CONTABILIDAD, desarrollando sus servicios en forma eficiente y responsable.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chiclayo 31 de Mayo de 2014

Atentamente.

MUTUAL DE VIVIENDA CHICLAYO
EN LIQUIDACIÓN
Sotocoro del Pilar Jimenez Ruidias
Abog. Sotocoro del Pilar Jimenez Ruidias
REG. ICAJ 2778
LIQUIDADORA

Cesar Augusto Pescoran Torres



**MUTUAL DE VIVIENDA
CHICLAYO EN LIQUIDACIÓN**



CERTIFICADO DE TRABAJO

El que suscribe, **CPC. LUIS RAFAEL MEDINA AVILA**, identificado con DNI N° 10471380, Liquidador de **MUTUAL DE VIVIENDA CHICLAYO EN LIQUIDACION**, con RUC. No. 20105797835, designado por Resolución SBS No. 959-2003 de fecha 27.06.03 de la Superintendencia de Banca y Seguros, e inscrito en la Partida Electrónica No. 11005782 del Registro de Personas Jurídicas, Libro de Asociaciones; con domicilio en la calle Elías Aguirre No. 240 de esta ciudad,

CERTIFICA

Que, el **CPC CÉSAR AUGUSTO PESCORÁN TORRES**, identificado con DNI N° 27742141, presta labores como Contador Público interno de de **MUTUAL DE VIVIENDA CHICLAYO EN LIQUIDACION**, a dedicación exclusiva, desde el 01 julio del año 2003 hasta la fecha; funciones de **contador y sus funciones** de esta entidad; realizadas diariamente en nuestro local arriba indicado, bajo dependencia y subordinación del suscrito, en calidad de Liquidador; demostrando responsabilidad, y eficiencia en el cumplimiento de sus labores.

Se extiende el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, diciembre 17 del 2008.

MUTUAL DE VIVIENDA CHICLAYO
EN LIQUIDACIÓN
collecci
C.P.C. LUIS MEDINA AVILA
LIQUIDADOR

Pescoran

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LA PERSONA (CON DISCAPACIDAD) Y DEL CENTENARIO
DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"

CONSTANCIA

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR GENERAL DE LA SUB REGION DE
SALUD BAGUA;

HACE CONSTAR :

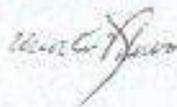
Que, el Sr. CESAR AUGUSTO PESCORAN TORRES; ha laborado en esta Institución desempeñándose como DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN, contratado por Servicios Personales; durante el período del 01 de Junio al 31 de Octubre del 2002.

Durante su permanencia ha demostrando eficiencia, puntualidad, responsabilidad, capacidad de trabajo y alto espíritu de colaboración en las labores encomendadas.

La presente no podrá ser utilizada en cualquier Acción Legal contra el Estado.

Se expide la presente constancia, a solicitud del interesado y para los fines que estime por conveniente.

Bagua, Febrero del 2003.



Sr. Pescoran



RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL SECTORIAL SALUD N° 366 -2000-CTAR AMAZONAS/SA

Chachapoyas, 04 de Agosto del 2000;

Visto el Memorandum No. 269-2000-CTAR-AMAZONAS-DRSA/DEA.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento, Decreto Supremo No. 005-90-PCM, Artículo 38° establece las condiciones para el contrato de Personal en la Administración Pública;

Que, existiendo la necesidad de cubrir la plaza de trabajo Presupuestada de Director de Sistema Administrativo II de la Dirección de Logística, Nivel Remunerativo F-3 en la Dirección Regional de Salud Amazonas, a causa de la renuncia irrevocable de la actual Directora de Logística Lic. **MAGALY GUILLEN QUISPE**, de conformidad a la carta de renuncia presentada a esta Dirección General, la misma que se efectivizará a mediados del presente mes.

Ante dicho requerimiento la Gerencia Regional de Planificación Presupuesto y Desarrollo del Consejo Transitorio de Administración Regional Amazonas, mediante oficio No. 600-2,000-CTAR-AMAZONAS-GRPPDI de fecha 03-08-00, autoriza la cobertura de dicha plaza, bajo la modalidad de contrato directo por Recursos Ordinarios, y con la finalidad de garantizar una adecuada atención Administrativa, se ha visto por conveniente contratar los servicios del Sr. **CPC CESAR PESCORAN TORRES**, en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, categoría Remunerativa F-3, para prestar sus servicios en la oficina de Logística de la Dirección Regional de Salud Amazonas, en la modalidad de contrato por Recursos Ordinarios.

Que, el servidor **CPC CESAR PESCORAN TORRES** mediante Resolución Directoral Regional Sectorial Salud No.162-00-CTAR-AMAZONAS/SA de fecha 20-FEB-2000 se le contrató en la plaza de Contador I Nivel Remunerativo SPD, recursos ordinarios, por lo que para oficializar su nuevo contrato en la plaza de cargo de Director de Sistema Administrativo II, categoría Remunerativa F-3, para prestar sus servicios en la oficina de Logística se debe de resolver el contrato primigenio.

Estando a lo normado por la Ley N° 27212 de Presupuesto del Sector Público para el año 2000, en el que especifica que los Pliegos Presupuestarios, bajo responsabilidad, celebran contratos de personal, solo cuando se cuente con el financiamiento correspondiente;

Que, de conformidad con las Leyes N° 11377, 25035, Decreto Ley N° 22404, D. Leg. 584 Ley Orgánica del Sector Salud, Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el contrato de Personal en la Administración Pública, y;

En uso de las facultadas conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 141-87-SA/P, Resolución Presidencial Regional N° 085-98-CTAR – AMAZONAS, Resolución Suprema N° 008-99-SA, y estando a lo actuado por la Oficina de la Dirección de Personal, con las visaciones correspondientes del Asesor Legal y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RESOLVER a partir del catorce del presente mes el contrato del **CPC CESAR PESCORAN TORRES**, oficializado mediante Resolución No. 138-200-CTAR-AMAZONAS/SA de fecha 14-02-2000.

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRATAR, al Sr. **CPC CESAR PESCORAN TORRES** en el cargo de Director de Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa F-3, para prestar sus servicios en la oficina de Logística a partir del 15 de Agosto del 2000, fecha en que se oficializará la renuncia de la Lic. **MAGALY GUILLEN QUISPE** hasta el 31 de Diciembre del presente año,



RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL SECTORIAL SALUD N° 366 -2000-CTAR AMAZONAS/SA

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la presente Resolución, se aplicará a la Asignación Específica 5.1.11.10, del Empleado Eventual contratado de la Unidad Ejecutora 400, Cadena Funcional 14003000600267069300001, Meta Sfaf 0002, de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

ARTICULO CUARTO.- El Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las Plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas;

ARTICULO QUINTO.- La repartición se reserva el derecho de resolver el presente contrato por convenir al Servicio, dictándose para este efecto la Resolución correspondiente;

ARTICULO SEXTO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Salud, CTAR-AMAZONAS y Organos Internos de esta Administración Regional de Salud, notificándose la misma al interesado;

Regístrese y Comuníquese.

DISTRIBUCION:

OF.AS.JURIDIC/DRSA
DEA/DRSA
DE/DRSA
DP/DRSA
REMUNERACIONES
CTAR-AMAZONAS
INTERESADO
LEGAJO
ARCHIVO

JLMM/DRSA
LMLL/DEA/DRSA
MMN/DP/DRSA
jzg

PROCESO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. JOSE LUIS MEJIA MEJIA
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 2845

Escorera



RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL SECTORIAL SALUD
N° 133-2000-CTAR AMAZONAS/SA

Chachapoyas,

14 FEB. 2000

Visto el expediente N° 905-2,000;

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose cesado temporalmente el titular de la plaza de CONTADOR I, Categoría Remunerativa SPC, correspondiente a la Oficina de Economía de la Dirección Regional de Salud Amazonas, y vista la Necesidad de Servicio, se solicitó al CTAR AMAZONAS, la Autorización para cubrir la plaza mediante Contrato Directo, por Recursos Ordinarios, plaza que ha sido declarada Desierta en el Concurso Público efectuado;

Que, ante dicho requerimiento la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Desarrollo del Consejo Transitorio de Administración Regional – Amazonas, mediante Oficio N° 057-2,000-CTAR - AMAZONAS/GRPPDI, opina favorablemente para cubrir la plaza por la modalidad de contrato directo por Recursos Ordinarios;

Que, estando a lo normado por la Ley N° 27212 de Presupuesto del Sector Público para el año 2,000, en el que especifica que los Pliegos Presupuestarios, bajo responsabilidad, celebran contratos de personal, solo cuando se cuente con el financiamiento correspondiente;

Que, de conformidad con las Leyes N° 11377, 25035, Decreto Ley N° 22404, Dec. Leg. 584 Ley Orgánica del Sector Salud, Decreto Legislativo 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el contrato de Personal en la Administración Pública, y;

En uso de las facultadas conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 141-87-SA/P, y sus ampliatorias que delega funciones sobre acciones de personal, Resolución Presidencial Regional N° 085-98-CTAR – AMAZONAS, Resolución Suprema N° 008-99-SA, y estando a lo actuado por la Oficina de la Dirección de Personal, con las visaciones correspondientes del Asesor Legal y la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONTRATAR EN VIA DE REGULARIZACION, a partir del 01 de Febrero del 2,000, a don César PESCORAN TORRES, cargo CONTADOR I, Categoría Remunerativa SPC, en la plaza vacante de la Oficina de la Dirección de Economía, de la Dirección Regional de Salud Amazonas, por la modalidad de contrato directo por Recursos Ordinarios, especificando que prestará sus servicios solamente hasta cuando el titular retorne;

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine la presente Resolución, se aplicará a la Asignación Específica 5.1.11.10, del Empleado Eventual contratado de la Unidad Ejecutora 400, Cadena Funcional 14003000600267069300001, meta Siaf 002, de la Dirección Regional de Salud Amazonas;

Pescoran Torres



**RESOLUCION DE DIRECCION REGIONAL SECTORIAL SALUD
Nº -2000-CTAR AMAZONAS/SA**

Chachapoyas, 14 FEB. 2000



ARTICULO TERCERO.- El Servidor contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas;

ARTICULO CUARTO.- La repartición se reserva el derecho de rescindir el presente contrato por convenir al Servicio, dictándose para este efecto la Resolución correspondiente;



ARTICULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Salud, CTAR-AMAZONAS y Organos Internos de esta Administración Regional de Salud, notificándose la misma al interesado;

Regístrese y Comuníquese.



DISTRIBUCION:

- OF AS JURIDIC/DRSA
- DEA/DRSA
- DE/DRSA
- DP/DRSA
- REMUNERACIONES
- CTAR-AMAZONAS
- INTERESADO
- LEGAJO
- ARCHIVO

- JLMM/DRSA
- LMLL/DEA/DRSA
- MMN/DP/DRSA
- jzg



MINISTERIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

DI. JOSE LUIS MEJIA MEJIA
DIRECTOR REGIONAL
C.O.P. 3845

Reservado



electronorte s.a.

08

BOLETA DE PAGO

MAYO-1999

FECHA 22/05/99

E9003		PESCORAN TORRES CESAR			CONTADOR (E)		1800.00	
CODIGO		APELLIDOS Y NOMBRES			CARGO		HABER BASICO	
728-PF		6302101PCTRC000			17/03/99		C.S.JAEN: CONTABILIDAD	
REG. LAB.	GRADO	SUB GR.	CARNET S.S.P.	FECHA INGRESO	CAT. OCU	C.R.P.		
COD.	CONCEPTO			GANANCIAS	REINTEGROS	DEDUCCIONES	SALDO ADEUDOS	
001	BASICO NIV.SALARIAL			1800.00				
003	REINTEGRO AL BASICO				2700.00			
048	RETENCION 5TA CATEG					20.63		
519	APORTE OBLIG.8% AFP					360.00		
520	SEG.INVA.SOBREV.AFP					64.80		
522	COMISION VARIAB.AFP					102.60		
TOTALES				1800.00	2700.00	548.03		

M.P.C. DEL PERU S.A. R.U.C. 3048819 3-4722001 FAX 4741295

CUOTA PATRONAL		
COD.	CONCEPTO	MONTO
099	Fonavi	225.00
094	Sist.Nac.Pens.	
095	I. P. S. S.	405.00
097	Accid.Trabajo	
506	Senati	
241	Pamf	

00000014	
Nº BOLETA	CUENTA BANCO
NETO PAGADO	S/.,***3,951.97



RECIBI CONFORME
TRABAJADOR

Pescoran et

EL QUE SUSCRIBE ADMINISTRADOR DE TIENDAS 2000 S.A. SUCURSAL JAÉN:

C E R T I F I C A

Que el Sr. CESAR AUGUSTO PESCORAN TORRES, ha laborado en nuestra Empresa comercializadora de Artefactos Electrodomésticos desde el día 19 de Junio de 1995 hasta el 21 de Febrero de 1996, desempeñándose en el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO.

Durante su permanencia ha demostrado eficiencia honradez, disciplina, puntualidad y espíritu de colaboración en las labores inherentes a su especialidad.

Se extiende el presente CERTIFICADO a solicitud del interesado para los fines y usos que estime por conveniente.

Jaén, 27 de Febrero de 1996

TIENDAS **2000** S. A.
 JAÉN -
Manuel Augusto Torres
 ADMINISTRADOR

Pescoran

OFICINA PRINCIPAL:

Av. San Felipe	Nº 610	463-7431	Jesus Maria
LIMA:			
Uruguay	Nº 469	424-2740	El Cercado
Av. Manco Cápac	Nº 125	432-9975	La Victoria
C.C. Plaza San Miguel	Tda. 3-4	451-3957	San Miguel
Av. Túpac Amaru Km. 11	Nº 1100	485-8160	Comas
Shell	Nº 362	456-9891	Miraflores
Av. Saénz Peña	Nº 320	429-9500	Callao
		429-9599	

SUCURSALES:

Villavicencio	Nº 433	32-4529	Chimbote
Jr. Nepeña	5/6	71-1481	Casma
Junín	Nº 823	24-2072	Trujillo
Av. San José	Nº 421	22-8998	Chiclayo
Miguel Grau	Nº 394	33-3030	Piura
Av. San Martín	Nº 821	50-3046	Sullana
Av. A	Nº 47	38-2100	Talara
Av. Oscar B. Benavides	Nº 220	26-1417	Chincha
Masones Muro	Nº 168	73-1000	Jaén



MUTUAL CHICLAYO



EN LIQUIDACION

Los que suscriben Delegados Especiales de la Superintendencia de Banca y Seguros en Mutual "CHICLAYO"

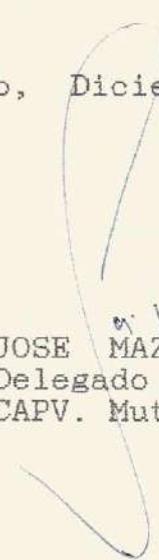
C E R T I F I C A N

Que, el SR. CESAR PESCORAN TORRES, ha prestado sus servicios en la C.A.P.V. Mutual "Chiclayo" desde el 17 de Diciembre de 1,987 al 12 de Abril de 1,992, habiendo desempeñando los siguientes cargos:

- Auxiliar I Dpto. de Contabilidad.
- Asistente I Dpto. de Contabilidad.
- Asistente I Dpto. de Tesorería.
- Sub-Administrador Agencias 1, 4 y 9.
- Administrador Agencia Nº 2 - Jaén.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Chiclayo, Diciembre 27 de 1993.


JOSE MAZA RODRIGUEZ
Delegado Especial SBS
CAPV. Mutual Chiclayo


Pescoran Torres



**Cámara Peruana
de Industrias**

**Dirección
Académica**

**Programa de Capacitación y
Actualización Laboral**

Diplomado

*Los que suscriben el Director Ejecutivo y Director Académico de la
Cámara Peruana de Industrias, otorgan el presente diploma a:*

CESAR AUGUSTO PESCORAN TORRES

por su participación y aprobación satisfactoria en el diplomado especializado en
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

*Realizado del 22 de Diciembre al 07 de Marzo del año 2022 con una duración total de Trescientos cincuenta (350) horas académicas lectivas,
cumpliendo con los requisitos exigidos por el respectivo programa de especialización.*

Se extiende el presente certificado a los 08 días del mes de Marzo del año 2022

Eduardo Buquich Buller
PRESIDENTE EJECUTIVO



Ing. María Alexandra Pérez
ESPECIALISTA DEL CURSO



Inscrito bajo el N° 27742141-93SG RH en el
Registros de Diplomados De Especialización
en nuestra institución

CERTIFICADO

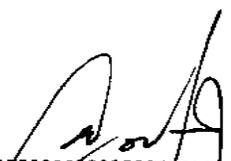
Otorgado a:

CÉSAR AUGUSTO PESCORAN TORRES

Por haber completado satisfactoriamente el seminario:

CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO FISCAL 2021: ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO

Este seminario fue desarrollado en los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2021 y tuvo una duración de 50 horas lectivas.


.....
Roger Alberto Siccha Martínez
Presidente CAFAE - MEF
Roger A. Siccha Martínez
Presidente del CAFAE-MEF


.....
Margarita I. Flores Ruiz
Representante de los Trabajadores del CAFAE-MEF





TEMAS DESARROLLADOS:

- LA IMPORTANCIA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA. PROYECTO NICSP EN EL PERÚ Y SU IMPACTO EN LA MODERNIZACIÓN DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.
- ELABORACIÓN DE LA CONCILIACIÓN DEL MARCO LEGAL Y EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS PARA EL CIERRE CONTABLE, EN EL MARCO DE LA NICSP 24.
- TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS HORAS DE TRABAJO NO LABORADAS, ESTIMACIÓN DE IMPUESTOS Y ARBITRIOS, DETERIORO DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE CONSTRUCCIÓN PARALIZADAS EN EL CONTEXTO COVID-19.
- NUEVAS OPERACIONES DE TESORERÍA: TRANSFERENCIA INTERBANCARIAS, PAGOS DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y VALIDACIÓN DE COMPROBANTES DE PAGO EN EL GASTO DEVENGADO.
- EL ROL DEL AUDITOR FINANCIERO EN EL PROCESO DE LA ADOPCIÓN DE LA NICSP.
- PONENCIA MAGISTRAL INTERNACIONAL EXPERIENCIA DEL PROCESO DE ADOPCIÓN DE LAS NICSP (EXPERIENCIAS FOCAL).
- REGISTRO Y PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS ELEMENTOS: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO AL CIERRE CONTABLE. APLICACIÓN SIGA-PATRIMONIO.
- RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN E INVENTARIO DE SOFTWARES, INVERSIONES INTANGIBLES EN EL SECTOR PÚBLICO, EN EL MARCO DE NICSP 31.
- ANÁLISIS DE SALDOS DE CUENTAS CONTABLES PARA EL CIERRE CONTABLE (CONCILIACIÓN FINANCIERA-PRESUPUESTAL).
- CASUÍSTICAS RELACIONADAS A LAS ACCIONES DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021. DIRECTIVA N° 003-2021-EF/51.01.
- EL CONTADOR GUBERNAMENTAL: RETOS Y DESAFÍOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NICSP. EXPERIENCIA CHILE.
- ÚLTIMOS ALCANCES DE IMPLEMENTACIÓN DE LA CONTABILIDAD DE COSTOS EN EL SECTOR PUBLICO.
- LINEAMIENTOS CONTABLES DE ACTIVOS FIJOS PARA EL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE.
- RETOS EN EL PROCESO DE CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN EL MARCO DE LA ADOPCIÓN DE LAS NICSP.

Lima, 23 de noviembre de 2021.



EL DECANO DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO Y GACETA GUBERNAMENTAL,
OTORGA EL PRESENTE:

CERTIFICADO



CCL



A: **CESAR AUGUSTO PESCORAN TORRES**

Por haber participado en el **Curso: “SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES DEL ESTADO”**. Evento desarrollado del 10 al 13 de Agosto del 2021, con una duración de 48 horas académicas.

Lima, 26 de Agosto de 2021



Dr. GUILLERMO A. AGUILAR VELASQUEZ
Decano del Ilustre Colegio de Abogados del Callao



Mg. EDILBERTO PALOMINO CHAUCA
Director Académico

TEMARIO

MÓDULO I : INTRODUCCIÓN AL CONTROL INTERNO.

- ¿Qué es el control?
- Control interno.
- Objetivos del control interno.
- Control Interno en el sector público y sector privado.
- Enfoque del control interno según COSO (Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission).
- Responsables y funciones.

MÓDULO II : EL CONTROL INTERNO EN EL SECTOR PÚBLICO.

- Consideraciones previas.
- Normativa del control interno en el sector público: Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República.
- Tipos de controles para el mantenimiento del sistema de control interno en el sector público.

MÓDULO III : FASES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

- Beneficios de su implementación.
- Factores concurrentes para su funcionamiento

MÓDULO IV : EL PLAN DE ACCIÓN.

- Elaboración del Plan de Acción.
- Seguimiento de la ejecución del Plan de Acción.

MÓDULO V : CONSIDERACIONES FINALES SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL INTERNO.

- Control Interno para resultados.
- Limitaciones del Control Interno.

EXPOSITOR(A):

Dr. GIANMARCO GIOVANNY BRENIS LLUEN

OTORGADO POR GACETA GUBERNAMENTAL



CÓDIGO: 27742141-00008624



Lima, 26 de Agosto de 2021





R&C CONSULTING
ESCUELA DE GOBIERNO Y GESTIÓN PÚBLICA

Otorga el presente

Diploma

a:

CESAR AUGUSTO PESCORAN TORRES

Por haber aprobado satisfactoriamente sus estudios en el Diploma de Alta Especialización:

“SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA - SIAF RP Y SP”
Niveles: Básico - Intermedio - Soporte Técnico

Por tanto se acredita haber seguido con aprovechamiento las mencionadas enseñanzas, con una duración de 180 horas lectivas, desarrollado desde el 28 de septiembre al 20 de noviembre del 2020.

Lima, 20 de noviembre del 2020

Ing. Misael Rivera Cachuapuma
GERENTE GENERAL

Mg. Vlado Castañeda Gonzales
DIRECTOR ACADÉMICO

CODIGO: 0277-2020-RCC-DV





Cámara Peruana de Industrias

Dirección Académica

Programa de Capacitación y Actualización Profesional

Los que suscriben el Presidente Ejecutivo y Director Académico de la Cámara Peruana de Industrias, otorgan el presente diploma de especialización a:

CESAR AUGUSTO PESCORAN TORRES

Por su participación y aprobación satisfactoria en el:

DIPLOMADO

CONTRATACIONES DEL ESTADO

Realizado del 7 de Diciembre al 11 de Febrero del 2019, con una duración total de trescientas cincuenta (350) horas académicas lectivas, cumpliendo con los requisitos académicos exigidos por el respectivo programa de especialización.

Se extiende el presente certificado a los 20 días de Febrero del año 2019



Inscrito bajo el N° 27742 en el Registro de Diplomados de Especialización en nuestra institución

Eduardo Buguich Buller
Presidente Ejecutivo



Jaime Consiglieri Flores
Director Académico



COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE LAMBAYEQUE
FEDERACIÓN DE COLEGIOS DE CONTADORES PUBLICOS DEL PERU

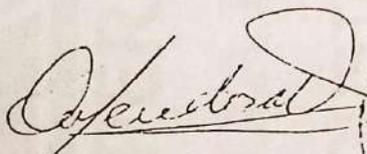
El Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Lambayeque, otorga el presente

Diploma

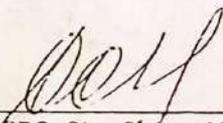
Al Sr. C.P.C. César A. Pescorán Torres

Por haber cumplido con los requisitos exigidos y haber aprobado satisfactoriamente el curso de "AUDITOR INDEPENDIENTE", dictado durante los días 04 al 24 de Julio en la ciudad de Chiclayo, con una duración de 35 horas lectivas.

Lambayeque, Noviembre 03 del 2001.


Dr. CPC. Oswaldo Mendoza Otiniano
DECANO


CPC. Fidel Montenegro Calderón
DIRECTOR DE AUDITORIA


CPC. Ciro Chávez Martos
DIRECTOR DE ACT. PROFESIONALES





REPÚBLICA DEL PERÚ
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

CUI

27742141-6

T

Primer Apellido

PESCORAN

Segundo Apellido

TORRES

Prenombres

CESAR AUGUSTO



27742141

251647

Sexo Nacionalidad Fecha de Nacimiento

M PER 10 02 1963

Estado Civil Fecha de Emisión

SOLTERO 13 11 2021

N° de Tarjeta Fecha de Caducidad

0200545861 13 11 2029

Cesar Augusto Pescoran Torres

FICHA RUC : 10277421416
PESCORAN TORRES CESAR AUGUSTO

Número de Transacción : 58500133
 CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social : PESCORAN TORRES CESAR AUGUSTO
Tipo de Contribuyente : 01-PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO
Fecha de Inscripción : 15/02/1995
Fecha de Inicio de Actividades : 03/02/1995
Estado del Contribuyente : ACTIVO
Dependencia SUNAT : 0073 - I.R.LAMBAYEQUE-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal : HABIDO
Emisor electrónico desde : 26/01/2009
Comprobantes electrónicos : RECIBO POR HONORARIO (desde 26/01/2009)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial : -
Tipo de Representación : -
Actividad Económica Principal : 6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL
Actividad Económica Secundaria 1 : -
Actividad Económica Secundaria 2 : -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago : MANUAL
Sistema de Contabilidad : MANUAL
Código de Profesión / Oficio : 17- CONTADOR
Actividad de Comercio Exterior : SIN ACTIVIDAD
Número Fax : -
Teléfono Fijo 1 : 74 - 308133
Teléfono Fijo 2 : -
Teléfono Móvil 1 : 74 - 980714087
Teléfono Móvil 2 : -
Correo Electrónico 1 : cesarpescorantorres@gmail.com
Correo Electrónico 2 : -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica : 6920 - ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS Y AUDITORÍA; CONSULTORÍA FISCAL
Departamento : LAMBAYEQUE
Provincia : CHICLAYO
Distrito : CHICLAYO
Tipo y Nombre Zona : URB. PRECURSORES-MAGISTERIAL
Tipo y Nombre Vía : CAL. LOS NARANJOS
Nro : 290
Km : -
Mz : -
Lote : -
Dpto : -
Interior : -
Otras Referencias : -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal : CESION EN USO.

Datos de la Persona Natural

Documento de Identidad : DNI 27742141
Cond. Domiciliado : DOMICILIADO
Fecha de Nacimiento o Inicio Sucesión : 10/02/1963
Sexo : Masculino
Nacionalidad : PERUANA
País de procedencia : -

Registro de Tributos Afectos

Tributo	Afecto desde	Marca de Exoneración	Exoneración Desde	Hasta
RENTA-4TA. CATEGOR.-CTA.PROPIA	01/01/0001	-	-	-

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.
 Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

